

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 339

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía **"CURTIEMBRE RENACIENTE S.A."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 19 de Junio de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 216-IC-CI y 491-DJ-06 de 26 y 27 de Junio de 2006, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003 y ADM-06179 de 30 de Mayo de 2006;

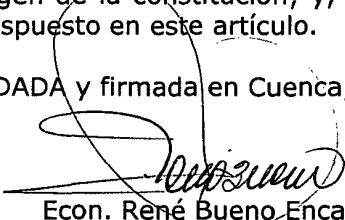
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"CURTIEMBRE RENACIENTE S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

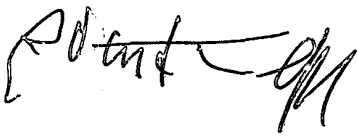
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **28 JUN 2006**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 30 de junio del 2006.

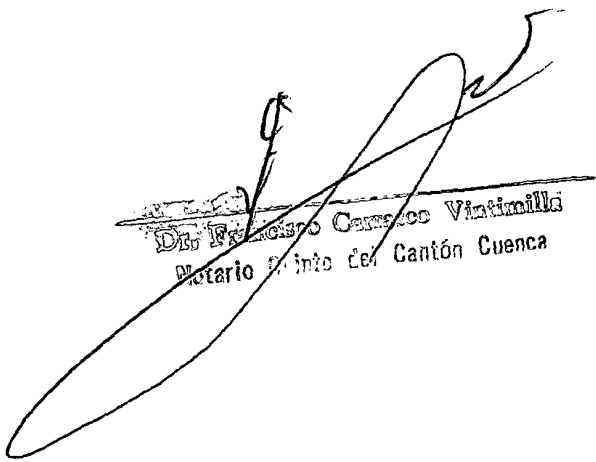

Dr. Rubén Vintimilla
Notario 2º



DOY FE.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

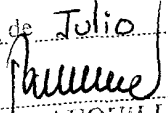
Cuenca, a 4 de Julio del 2006.


Cantón Cuenca
Ecuador


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Público del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 234 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 06 de Julio del 2006


DR. REMIGIO AUCUJILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

